

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Administración y Dirección de Empresas (PGR-ADE)

ASIGNATURA : Derecho Mercantil (1393)

TIPO DE ASIGNATURA : Teórica

MODALIDAD : Presencial

CURSO ACADÉMICO: 2026-2027

GRUPO: 2627-M1

CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatoria (OB)

ECTS: 6,0

CURSO: 3º

TEMPORALIDAD: 1º Semestre

IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: MIGUEL COSTALES PORTILLA

EMAIL: mcostales@uemc.es

TELÉFONO: 983 00 10 00

HORARIO DE TUTORÍAS: Lunes a las 10:00 horas

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES :

- Licenciado Derecho (Universidad *Universidad de Valladolid*)
- Master universitario: Asesoría Jurídica de Empresa, IE

EXPERIENCIA DOCENTE :

- Cuenta con experiencia de 10 años en docencia universitaria en el nivel del Máster (Docencia en varias materias, sobresaliendo sobre las demás el Derecho de Sociedades)

EXPERIENCIA PROFESIONAL :

- Tiene experiencia en el ámbito profesional de Más de 10 años en el sector Privado (Abogacía de empresa)

OTROS DATOS CV :

Curso general de la Escuela de Práctica Jurídica de Valladolid

Curso de Delegado de Protección de Datos; Centro de Estudios Garrigues

Curso de Corporate Compliance, Centro de Estudios Garrigues

Curso de Secretario de Consejo de Administración de Sociedades, Jniversidad de Comillas

B2 Business Vantage, Cambridge University

RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

GRANDES COMPETENCIAS :

- GC6 - Interpretar el marco jurídico que regula la actividad empresarial y su incidencia en la gestión de la empresa.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE :

El alumno será capaz de:

- CO6.4 - Conocer el régimen jurídico básico de la empresa y del empresario, las sociedades mercantiles, los contratos y el Derecho concursal.
- CT6.1 - Capacidad para actuar con integridad y ética en el desarrollo profesional, partiendo del correcto cumplimiento de la normativa legal.
- HD6.2 - Identificar y ejercer o cumplir los derechos y obligaciones jurídicas del empresario y empleador.
- HD6.3 - Aplicar los requisitos jurídicos para la constitución de una empresa.
- HD6.4 - Analizar problemas jurídicos en el ámbito empresarial, identificando la norma aplicable y valorando críticamente las fuentes jurídicas utilizadas.
- HD6.5 - Aplicar conceptos jurídicos básicos a la resolución de casos prácticos de acuerdo con el ordenamiento jurídico de la empresa.
- SC6.1 - Conocer y comprender el marco jurídico esencial aplicable a la empresa y a la actividad económica.
- SC6.2 - Interpretar y aplicar principios y normas jurídicas a la gestión empresarial.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA :

Estudio de aquella parte del ordenamiento jurídico que regula al empresario, individual y social, y el ejercicio de su actividad en el mercado por medio de una empresa.

CONTENIDOS MÍNIMOS :

Concepto y fuentes del derecho mercantil.

Empresario y Sociedades Mercantiles.

Régimen jurídico general de las obligaciones y contratos mercantiles

El tráfico mercantil.

RECURSOS DE APRENDIZAJE :

- Recursos didácticos: Casos
- Recursos tecnológicos : Herramientas de presentación
- Recursos interactivos : Simulaciones y modelos

OBSERVACIONES DEL CONTENIDO DE LA ASIGNATURA:

Temario:

1. INTRODUCCIÓN
 - Introducción al Derecho mercantil
2. EL EMPRESARIO INDIVIDUAL
 - El empresario individual
3. CONTRATOS MERCANTILES
 - La compraventa mercantil
 - El contrato de seguro
 - Los contratos bancarios
4. DERECHO DE SOCIEDADES
 - Las sociedades personalistas
 - Las sociedades capitalistas
5. REGULACIÓN DE LA COMPETENCIA. PROTECCIÓN DE LOS SIGNOS DISTINTIVOS E INVENCIONES. LA PUBLICIDAD COMERCIAL
 - La defensa de la competencial
 - La competencia desleal
 - La propiedad industrial
 - Marcas y signos distintivos

- La publicidad comercial
- La propiedad intelectual
- 6. **TÍTULOS VALORES**
 - La letra de cambio
 - El pagaré
 - El cheque
- 7. **DERECHO CONCURSAL.** Introducción al Derecho concursal

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Broseta Pont, M. (2006): Manual de derecho mercantil , Volumen I , Introducción y estatuto del empresario, derecho de la competencia y de la propiedad industrial, derecho de sociedades / Manuel Broseta Pont ; edición a cargo de Fernando Martínez Sanz. Tecnos. ISBN: 978-84-309-3830-8 (O.C.); 978-84-309-5513-8 (Vol. I)
- Broseta Pont, M. (2012): Manual de derecho mercantil , Volumen II , Contratos mercantiles, derecho de los títulos-valores, derecho concursal / Manuel Broseta Pont. Tecnos. ISBN: 9788430938308 (O.C.); 9788430955145 (Vol. II)
- Jiménez Sánchez, G. J. (2010): Derecho mercantil , I , Vol. 2 , III , Las sociedades mercantiles . Marcial Pons. ISBN: 978-84-9768-830-7 (O.C.); 978-84-9768-832-1(T. I, Vol. 2)

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

TIPO DE ASIGNATURA :

Teórica

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

En las actividades dirigidas a las pruebas teóricas se da un claro predominio del método didáctico, asumiendo el protagonismo en el desarrollo del proceso de aprendizaje el profesor, que expondrá a los alumnos los puntos más problemáticos de la asignatura.

MÉTODO DIALÉCTICO:

En las actividades dirigidas a la resolución en clase del caso práctico se utiliza como base el método dialéctico, siendo la discusión de los diferentes aspectos del caso por los alumnos el elemento básico, y asumiendo esencialmente el profesor el papel de moderador de la discusión

MÉTODO HEURÍSTICO:

En las actividades dirigidas a la preparación del caso práctico por el alumno permanece el método heurístico, dejándose un mayor protagonismo al alumno, que tendrá que desarrollar una mayor creatividad buscando materiales y argumentos que le permitan formar y sustentar su opinión.

ACTIVIDADES FORMATIVAS :

- Clases teóricas
- Clases prácticas
- Actividades académicas complementarias
- Tutoría
- Evaluación
- Trabajo autónomo

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

La planificación temporal semanal prevé el desarrollo de los temas 1, 2, 3 y 4 durante las ocho primeras semanas

del curso, y de los temas 5, 6 y 7 en las semanas posteriores, si bien esta planificación es estimativa y podrá verse modificada en función del ritmo de asimilación de los contenidos por parte del grupo.

Asimismo, podrán programarse actividades complementarias de extensión universitaria (jornadas, eventos, seminarios) orientadas a la adquisición de competencias transversales que impulsan la formación integral de los estudiantes, al objeto de que estos sean, además, capaces de adaptarse a las demandas de la sociedad en que vivimos. Estas actividades no serán evaluadas.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES :

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	EF	¿Se evalúa en CO?	Sistema evaluación	¿Se mantiene en CE?	Convocatoria extraordinaria
Prueba parcial 1 Temas del 1 al 4. Prueba de 10 preguntas cortas									X								X	Pruebas escritas:40%	X	Prueba escrita: 10 preguntas de respuesta corta
Prueba parcial 2 Temas del 5 al 7. Prueba tipo test de 10 preguntas con cuatro posibles respuestas, de las cuales únicamente una es correcta las respuestas incorrectas no penalizan.															X		X	Pruebas escritas:40%	X	Prueba escrita: 10 preguntas tipo test
Trabajo práctico Un caso práctico, a resolver individualmente en clase.											X						X	Ejecución de prácticas:20%	X	Un caso práctico, a resolver individualmente en clase

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

De acuerdo con el calendario establecido, la evaluación de la convocatoria ordinaria comprenderá las siguientes pruebas:

- **Examen teórico parcial 1**, destinado a evaluar los temas 1 a 4, ambos inclusive, mediante una prueba presencial de respuesta corta en el aula. Tendrá una ponderación del 40% sobre la calificación final de la asignatura.
- **Resolución de un caso práctico**, que se realizará presencialmente en el aula y podrá consistir en una pregunta de desarrollo, varias preguntas cortas, la redacción de un documento profesional o una combinación de estas modalidades. Tendrá una ponderación del 20% sobre la calificación final de la asignatura.
- **Examen teórico parcial 2**, destinado a evaluar los temas 5 a 7, ambos inclusive, mediante una prueba tipo test de 10 preguntas. Tendrá una ponderación del 40% sobre la calificación final de la asignatura.

El alumnado que obtenga una calificación igual o superior a 5 sobre 10 en cada una de las tres pruebas habrá superado la asignatura, sin necesidad de presentarse al examen final de la convocatoria ordinaria. En tal caso, no podrá concurrir a dicho examen final con la finalidad de mejorar calificación.

La no superación de cualquiera de las pruebas supondrá el suspenso de la asignatura, con independencia de la calificación obtenida en las restantes. Cuando la suma ponderada de las pruebas resulte superior a 5 sobre 10, pero alguna de ellas no haya sido superada, la calificación final será la más baja entre las pruebas no superadas.

El alumnado que no haya superado el examen teórico parcial 1 y/o la resolución del caso práctico podrá repetir la prueba o pruebas no superadas junto con el examen teórico parcial 2.

En caso de que, antes del examen final, no se haya superado la asignatura en su conjunto, pero sí alguna de las pruebas, se conservará la calificación obtenida en las pruebas superadas a efectos del examen final, sin posibilidad de repetirlas para mejorar nota.

Aspectos comunes de la evaluación ordinaria y extraordinaria

La planificación de la evaluación tiene carácter orientativo y podrá ser modificada por el profesorado en función de circunstancias sobrevenidas y de la evolución del grupo, sin perjuicio de la debida comunicación al estudiantado. Los sistemas de evaluación descritos en esta guía docente valoran tanto las competencias como los contenidos de la asignatura.

La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la obtención o difusión no autorizada de información relativa a las mismas, será sancionada conforme al Reglamento de Régimen

Disciplinario de los Estudiantes y podrá conllevar la pérdida de la convocatoria correspondiente, con la correspondiente constancia en el expediente académico.

El uso de herramientas de inteligencia artificial solo estará permitido cuando haya sido expresamente autorizado por el profesorado y en los términos que este establezca. En caso de uso no autorizado o inadecuado, la actividad correspondiente podrá ser calificada con un cero. Cuando esa conducta afecte de manera reiterada o generalizada al proceso de evaluación, podrá dar lugar a las actuaciones disciplinarias que procedan.

El plagio, así como la reproducción total o parcial de trabajos ajenos sin la debida aportación personal, se considerará una conducta inadecuada a efectos de evaluación y podrá dar lugar a la calificación de suspenso, sin perjuicio de las responsabilidades académicas o disciplinarias que correspondan.

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

El sistema de evaluación descrito en el apartado anterior se utilizará también en convocatoria extraordinaria.

La nota de las pruebas superada en la evaluación ordinaria se mantiene, por lo que sólo tendrá que realizar en convocatoria extraordinaria las pruebas que no haya superado en la convocatoria ordinaria. No se podrán repetir pruebas ya superadas en convocatoria ordinaria para subir nota,

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

Tipo de asignatura	Pruebas escritas	Pruebas orales	Ejecución práctica	Técnicas de observación
Teórica	80 %	0 %	20 %	0 %